

NOTIFICACIÓN

D. ***** con DNI: ***7404**, y dirección en ***** Málaga.

Con fecha 18/07/2025, la Dirección General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta del Técnico de Administración General de fecha 18/06/2025 y Localizador: *****, del siguiente tenor literal:

“INFORME

INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA VOZ DE GUADALMAR, EXPEDIENTE ACCINF 2025/220.

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por la D. ***** con DNI: ***7404**, el 19/06/2024, con nº de registro ENT202/594401, relativa a conocer:

“Sobre acciones periódicas de limpieza en CALLE CÓRDOBA:

*Acciones planificadas de manera periódica:

- Limpieza manual de calles: días de la semana y horas a la que se realiza
- Limpieza con agua a presión de las calles: frecuencia de las mismas.
- Retirada de enseres y otros objetos de las calles: día de la semana y hora a la que se realiza
- Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas.

*Acciones efectivamente realizadas en el año 2025:

- Limpieza manual de calles: días de la semana y horas a la que se realizado.
- Limpieza con agua a presión de las calles: Días del año en las que se ha realizado

- Retirada de enseres y otros objetos de las calles: días del año en las que se ha realizado
- Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas:
Fechas en las que ha realizado algún control de la limpieza y en qué ha consistido.
- *Número de viandantes que transitan diariamente y en fines de semana por la calle afectada: Si el ayuntamiento dispone de algún tipo de control o estimación de los mismos para planificar las acciones de limpieza
- *Organismo del Ayuntamiento responsable de la limpieza al que reclamar formalmente las irregularidades detectadas.
- Identifique puesto de la RPT del Ayuntamiento responsable directo de dichas tareas.
- Identifique cargo político del Ayuntamiento responsable derecho de dichas tareas.

MOTIVACIÓN Este ciudadano trabaja en Calle Córdoba y reside en ***** pudiendo comprobar contraste de limpieza entre ambas vías”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: Que consultado al personal responsable de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente local “Limpieza de Málaga S.A.M. (LIMASAM)”, por sus responsables se nos traslada, mediante correo electrónico, con fecha 15/07/2025, al respecto de la información solicitada, documento relativo a las actuaciones realizadas en las direcciones indicadas, y que se citan literal:

“CONTESTACIÓN PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre acciones periódicas de limpieza en Calle Córdoba

Acciones planificadas de manera periódica:

Limpieza manual de calles:

Barrido manual diario de lunes a domingo en turno de mañana.

Barrido manual de repaso de repaso de lunes a domingo en turno de tarde.

Barrido mecánico de aspiración en turno de mañana con frecuencia de tres veces a la semana.

Limpieza con agua a presión de las calles:

Baldeo manual mecanizado mixto mediante autobaldeadora 1 vez a la semana en turno de mañana, concretamente los viernes.

Retirada de enseres y otros objetos de las calles:

Muebles y voluminosos: De lunes a viernes en turno de noche.

Recogida de electrodomésticos: De lunes a viernes en turno de noche.

Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas: Inspección por parte del responsable de la zona, dejando constancia del alcance de las actuaciones en los informes de cierre de tareas en el caso del servicio de barrido. Partes de trabajo de servicio en el caso de otros servicios.

Acciones efectivamente realizadas en el año 2025 (Del 1 de Enero al 30 de Junio):

Limpieza manual de calles:

Barrido manual diario de lunes a domingo en turno de mañana.

Barrido manual de repaso de repaso de cuatro veces a la semana en turno de tarde.

Barrido mecánico de aspiración en turno de mañana con frecuencia de dos veces a la semana.

Limpieza con agua a presión de las calles: El número de actuaciones en calle Córdoba y su fecha de actuación ha sido la siguiente:

<i>Distrito</i>	<i>Cuartelillo</i>	<i>Calle</i>	<i>Total baldeos</i>
1	CENTRO	CL:CORDOBA	24
	<i>Fecha</i>	<i>Tarea</i>	<i>Baldeado</i>
	03/01/2025	CUBA 12	SI
	10/01/2025	CUBA 12	SI
	17/01/2025	CUBA 12	SI
	24/01/2025	CUBA 12	SI
	31/01/2025	CUBA 12	SI
	07/02/2025	CUBA 12	SI
	14/02/2025	CUBA 12	SI
	21/02/2025	CUBA 12	SI
	07/03/2025	CUBA 12	SI
	14/03/2025	CUBA 12	SI
	21/03/2025	CUBA 12	SI

28/03/2025	CUBA 12	SI
04/04/2025	CUBA 12	SI
11/04/2025	CUBA 12	SI
25/04/2025	CUBA 12	SI
02/05/2025	CUBA 12	SI
09/05/2025	CUBA 12	SI
16/05/2025	CUBA 12	SI
23/05/2025	CUBA 12	SI
30/05/2025	CUBA 12	SI
06/06/2025	CUBA 12	SI
13/06/2025	CUBA 12	SI
20/06/2025	CUBA 12	SI
27/06/2025	CUBA 12	SI



Retirada de enseres y otros objetos de las calles:

Muebles y voluminosos: De lunes a viernes en turno de noche.

Recogida de electrodomésticos: De lunes a viernes en turno de noche.

Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas:

Los controles de limpieza se han realizado todos los días en los que tiene lugar la prestación del servicio”.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024. Por lo expuesto, se propone a “Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas” que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por la D. ***** con DNI: ***7404**, el 19/06/2024, con nº de registro ENT2025246040, relativa a:

“Sobre acciones periódicas de limpieza en CALLE CÓRDOBA:

*Acciones planificadas de manera periódica:

- Limpieza manual de calles: días de la semana y horas a la que se realiza
- Limpieza con agua a presión de las calles: frecuencia de las mismas.
- Retirada de enseres y otros objetos de las calles: día de la semana y hora a la que se realiza
- Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas.

*Acciones efectivamente realizadas en el año 2025:

- Limpieza manual de calles: días de la semana y horas a la que se realizado.
- Limpieza con agua a presión de las calles: Días del año en las que se ha realizado
- Retirada de enseres y otros objetos de las calles: días del año en las que se ha realizado
- Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas: Fechas en las que ha realizado algún control de la limpieza y en qué ha consistido.

*Número de viandantes que transitan diariamente y en fines de semana por la calle afectada: Si el ayuntamiento dispone de algún tipo de control o estimación de los mismos para planificar las acciones de limpieza



*Organismo del Ayuntamiento responsable de la limpieza al que reclamar formalmente las irregularidades detectadas.

-Identifique puesto de la RPT del Ayuntamiento responsable directo de dichas tareas.

-Identifique cargo político del Ayuntamiento responsable derecho de dichas tareas.

MOTIVACIÓN Este ciudadano trabaja en Calle Córdoba y reside en la *****pudiendo comprobar contraste de limpieza entre ambas vías”.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a”.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por la D. ***** con DNI: ***7404**, el 19/06/2024, con nº de registro ENT2025*****”, relativa a:

“Sobre acciones periódicas de limpieza en CALLE CÓRDOBA:

*Acciones planificadas de manera periódica:

- Limpieza manual de calles: días de la semana y horas a la que se realiza
- Limpieza con agua a presión de las calles: frecuencia de las mismas.
- Retirada de enseres y otros objetos de las calles: día de la semana y hora a la que se realiza
- Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas.

*Acciones efectivamente realizadas en el año 2025:

- Limpieza manual de calles: días de la semana y horas a la que se realizado.
- Limpieza con agua a presión de las calles: Días del año en las que se ha realizado
- Retirada de enseres y otros objetos de las calles: días del año en las que se ha realizado
- Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas: Fechas en las que ha realizado algún control de la limpieza y en qué ha consistido.



*Número de viandantes que transitan diariamente y en fines de semana por la calle afectada: Si el ayuntamiento dispone de algún tipo de control o estimación de los mismos para planificar las acciones de limpieza

*Organismo del Ayuntamiento responsable de la limpieza”.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica”.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. ***** con DNI: ***7404**, el 19 de junio de 2025, y nº de registro ENT2025246040, relativa a:

“*Sobre acciones periódicas de limpieza en CALLE CÓRDOBA:*

**Acciones planificadas de manera periódica:*

- Limpieza manual de calles: días de la semana y horas a la que se realiza*
- Limpieza con agua a presión de las calles: frecuencia de las mismas.*
- Retirada de enseres y otros objetos de las calles: día de la semana y hora a la que se realiza*
- Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas.*

**Acciones efectivamente realizadas en el año 2025:*

- Limpieza manual de calles: días de la semana y horas a la que se realizado.*
- Limpieza con agua a presión de las calles: Días del año en las que se ha realizado*
- Retirada de enseres y otros objetos de las calles: días del año en las que se ha realizado*
- Medidas de control que se llevan a cabo para comprobar la realización de las mismas: Fechas en las que ha realizado algún control de la limpieza y en qué ha consistido.*

**Número de viandantes que transitan diariamente y en fines de semana por la calle afectada: Si el ayuntamiento dispone de algún tipo de control o estimación de los mismos para planificar las acciones de limpieza*

**Organismo del Ayuntamiento responsable de la limpieza”.*



SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica”.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente reclamación, ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 b de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los artículos 20.5 y 24. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

El Titular del Órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local
o funcionario delegado.

Juan Manuel Gavilán Fernández.



Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Firmas:

Firmante	Fecha
GAVILAN FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	21/07/2025 10:05

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador ***** en <https://coteja.málaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.